

<p>ATRIBUCIONES, FACULTADES Y RESPONSABILIDAD DE ÁREA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> J Ser responsable de la administración, aplicación y control de los recursos destinados a obras de infraestructura. J Superar la marginación y la pobreza a través de la adecuada la inversión pública que constituye uno de los pilares del crecimiento de un Municipio. J Asegurar que la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se realicen mediante los procedimientos establecidos en Ley a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública. J Supervisar los proyectos integrales, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, de acuerdo a lo establecido en el contrato. J Imponer sanciones y/o multas correspondientes al prestador de servicios o contratación de obra en caso de incumplimiento.